



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 27 de diciembre del 2019

Visto, el Expediente N° 19-INR-014182-001, que contiene la Nota Informativa N° 068-2019-DA-INR que propone el reemplazo en caso de ausencia de la Presidenta del Comité Calificador del Grado de Invalidez – SCTR – SOAT del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.";

Que, asimismo el numeral 107.3 del artículo 107° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", indica que, en caso de ausencia justificada de las autoridades de los órganos colegiados, pueden ser sustituidos con carácter provisional por los suplentes o, en su defecto, por quien el colegiado elija entre sus miembros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2017-SA-DG-INR de fecha 08 de agosto de 2017, se actualizó la conformación del Comité Calificador del Grado de Invalidez – SCTR – SOAT del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, donde no se designa a un Presidente Suplente para accionar en caso de ausencia del Presidente Titular;

Que, con documento del visto la Directora Adjunta de la Dirección General informa que en caso de ausencia de la M.C. Sonali Zuleika ZAFRA QUISPE, Presidenta del Comité Calificador del Grado de Invalidez – SCTR – SOAT de la Institución, el M.C. Luis Miguel FARRO UCEDA es quien asumiría la firma de Dictámenes, correspondiendo designarlo como Presidente Suplente; por lo que, se procede a emitir el acto resolutivo pertinente;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al M.C. Luis Miguel FARRO UCEDA como Presidente Suplente del Comité Calificador del Grado de Invalidez – SCTR – SOAT del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN conformado por Resolución Directoral N° 130-2017-SA-DG-INR de fecha 08 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Legajo
- () Interesada